

## ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXP. IV-MY30/2019

### Fecha y hora de celebración

10 de enero de 2020 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

OFICINAS CENTRALES DE IVASS

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. M<sup>a</sup> AMPARO BLESA PART, JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIONES IVASS

SECRETARIO SUPLENTE

D. JOSE GRAU PARDO, TÉCNICO ÁREA CONTRATACIONES IVASS

VOCALES

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DIAZ RAMOS, LETRADA ABOGACÍA GVA

Dña. RICARDO MAUDOS PEREZ, TÉCNICO ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA IVASS

### Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: IV-MY30/2019 - Servicio de transporte terrestre en autobús adaptado con acompañante para los usuarios de: Centro Ocupacional Belcaire, Centro Ocupacional El Maestrat y Centro Ocupacional Buris-Ana, gestionados por IVASS, para el periodo de un año, conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

### Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: IV-MY30/2019 - Servicio de transporte terrestre en autobús adaptado con acompañante para los usuarios de: Centro Ocupacional Belcaire, Centro Ocupacional El Maestrat y Centro Ocupacional Buris-Ana, gestionados por IVASS, para el periodo de un año, conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B12000196 AUTOS VALLDUXENSE SL Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 14:25:51 Lote I-III

CIF: A12007555 LA HISPANO DEL CID,S.A. Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 14:28:41 Lote III

CIF: B98160815 VIAJES MASSABUS, S.L. Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 08:42:58 Lote III

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación concluye lo siguiente:

Debe subsanar la licitadora: **AUTOS VALLDUXENSE S.L.**: Tendrá que aportar aclaración de qué documentos aportados en la licitación considera confidenciales.

Acuerda proponer la exclusión de las licitadoras **LA HISPANO DEL CID,S.A** y **VIAJES MASSABUS, S.L** al haber incluido en el sobre nº1 declaración de los medios materiales adscritos a la ejecución del contrato, correspondiente al 2º criterio de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas que corresponde su inclusión en el sobre nº3, tal y como se prevé en las cláusula 16.6 del PTCAP., "La incorrecta inclusión de la documentación en un sobre que no le corresponda, incumpliendo lo previsto en el pliego, conllevará la exclusión de la proposición

Se advierte de la inexistencia de licitadores al Lote II, por lo que la mesa de contratación propone al órgano de contratación la declaración de desierto de dicho lote.

Leído el contenido del Acta, los miembros de la Mesa de Contratación aprueban el mismo.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta:

D. JOSE GRAU PARDO

  
SECRETARIO SUPLENTE

D<sup>a</sup>. AMPARO BLESAPART

  
PRESIDENTA